



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

**VISTOS:** La Carta N° 350-2025-VRI-UNAJMA de fecha 01 de setiembre de 2025; el Informe N° 098-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 02 de setiembre de 2025; el Informe N° 0795-2025-OPP-UNAJMA de fecha 17 de setiembre de 2025; la Carta N° 386-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025; el Acuerdo N° 08-2025-CU-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 350-2025-VRI-UNAJMA de fecha 01 de setiembre de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación de la UNAJMA solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, la revisión normativa de las "Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", así como la evaluación financiera correspondiente para su aprobación e implementación;

Que, mediante Informe N° 098-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 02 de setiembre de 2025, la CPC. Zulema Ortiz Montes, responsable (e) de la Unidad de Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, el informe técnico favorable para la aprobación de las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026"; toda vez que cumple con las normativas legales vigentes;

Que, mediante Informe N° 0795-2025-OPP-UNAJMA de fecha 17 de setiembre de 2025, el CPC. Jimmy Gidier Lopez Pacheco, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", por el importe de S/ 60,000.00 (SeSENTA mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios;

Que, mediante Carta N° 386-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la aprobación con acto resolutorio del Consejo Universitario de las "Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", por el monto total de S/ 60,000.00 (SeSENTA mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la



## Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 295-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 23 de setiembre de 2025

creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios;

Que, por Acuerdo N° 08-2025-CU-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025 de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las BASES DEL I PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA 2025-2026; presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación, Instituto de Investigación y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

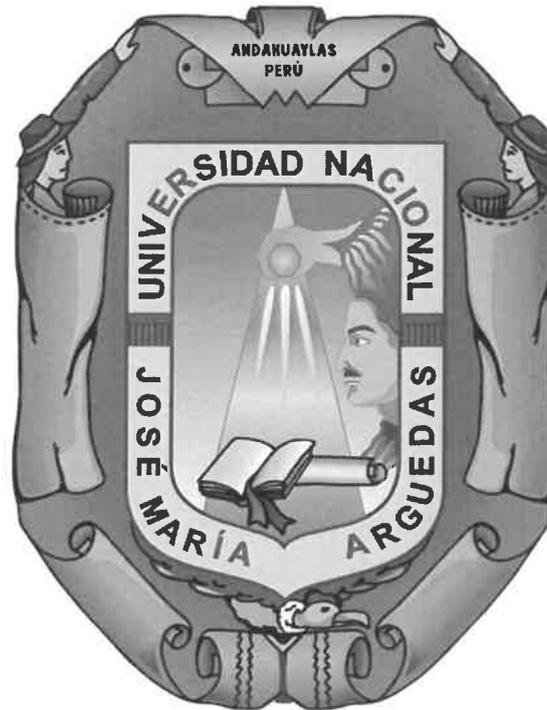
  
-----  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

  
-----  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## BASES DEL I PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA 2025-2026

### Vicerrectorado de Investigación

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 295-2025-UNAJMA/CU

Versión 1.0

Agosto 2025

ANDAHUAYLAS





## RECTOR:

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

## VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

DECANO DE LA FACULTAD  
DE INGENIERÍA

Dr. Thomas Ancco Vizcarra

DECANO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS DE LA  
EMPRESA

Dr. José Carlos Arévalo Quijano

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Vicerrectorado de Investigación	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario
Dra. Mery Luz Masco Arriola	Dra. Mery Luz Masco Arriola	Presidente del Consejo Universitario
<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>	<i>Firma:</i>
 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  ----- Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  ----- Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  ----- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



## ÍNDICE

I. PROPÓSITO.....	5
II. ALCANCE.....	5
III. BASE LEGAL.....	5
IV. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI VIGENTE.....	6
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	7
VI. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS.....	8
VII. MODALIDAD.....	9
VIII. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PROGRAMA.....	9
IX. FINANCIAMIENTO.....	12
X. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	13
XI. ETAPAS DE POSTULACIÓN.....	13
DISPOSICIONES FINALES.....	14
I. PRESENTACIÓN.....	23
II. OBJETIVO.....	23
III. ALCANCE.....	23
IV. BASE LEGAL.....	23
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	23
VI. RESPONSABILIDADES.....	24
VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES.....	24
VIII. CRONOGRAMA.....	24
X. PRESUPUESTO.....	25
XI. ANEXOS (en caso corresponda).....	25



## PRESENTACIÓN



La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA), en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 y en concordancia con su misión de contribuir al desarrollo integral del país y, en particular, de la región Apurímac, mediante la generación y difusión del conocimiento, impulsa el fortalecimiento de la investigación científica, la innovación tecnológica y la formación académica de calidad. En ese marco, reconoce que el desarrollo de la ciencia y la tecnología es un eje fundamental para mejorar la competitividad, resolver problemas sociales prioritarios y promover el bienestar de la población.

La UNAJMA, a través del Vicerrectorado de Investigación (VRI) y el Instituto de Investigación (II), presenta las bases del “I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026”, con el objetivo de apoyar a sus docentes ordinarios en la participación activa en pasantías, congresos, simposios, talleres u otros eventos científicos de relevancia nacional e internacional. Esta iniciativa forma parte de una estrategia institucional más amplia para consolidar capacidades investigativas, fortalecer redes de colaboración académica y elevar la visibilidad de la producción científica generada en nuestra universidad.

El presente programa constituye una herramienta clave para fomentar la visibilización e internacionalización de la investigación, el intercambio de conocimientos y la construcción de alianzas académicas estratégicas. Asimismo, busca incentivar la difusión de resultados científicos en espacios de alto impacto, contribuyendo al reconocimiento de la labor investigadora de nuestros docentes y al posicionamiento institucional de la UNAJMA en el sistema nacional e internacional de ciencia, tecnología e innovación.



## I. PROPÓSITO



Fortalecer la productividad y capacitación científica de los docentes ordinarios de la UNAJMA mediante el financiamiento de actividades académicas orientadas a la difusión de resultados de investigación y adquisición/actualización de destrezas a través de la participación activa en eventos científicos y estancias o pasantías de alto impacto nacional e internacional.

## II. ALCANCE

El presente concurso está dirigido a todos los docentes ordinarios de la UNAJMA que cuenten con vínculo laboral vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

## III. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley universitaria N° 30220.
- c) Ley N° 30035, Ley que regula el repositorio Nacional Digital de Ciencia Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- d) Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE).
- e) Ley N° 28382, Ley de Creación de la UNAJMA.
- f) Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica.
- g) Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera.
- h) Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- i) Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la ley N° 27506, Ley de Canon.
- j) Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- k) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- l) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- m) Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- n) Decreto Supremo N° 005-2002-EF, Reglamento de la Ley de Canon.
- o) Resolución N° 090-2016-CO-UNAJMA. Directiva para el otorgamiento, Ejecución y Rendición de Gastos por la Modalidad de Encargo Interno de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- p) Resolución N° 007-2025-UNAJMA/AU, Modifica el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 003-2024/UNAJMA/AU.
- q) Resolución N° 306-2024-UNAJMA/CU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- r) Resolución N° 0293-2023-CO-UNAJMA, Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.
- s) Resolución N° 0157-2021-CO-UNAJMA, Líneas de Investigación priorizadas de las Escuelas Profesionales de la UNAJMA.



- t) Resolución N° 045-2024-UNAJMA/CU, Reglamento General del Vicerrectorado de Investigación.
- u) Resolución N° 046-2024-UNAJMA/CU, Reglamento de funcionamiento, operatividad y mantenimiento de los laboratorios de Investigación.
- v) Resolución N° 275-2024-UNAJMA/CU. Política General de Investigación del Vicerrectorado de Investigación.
- w) Resolución N° 357-2024-UNAJMA/CU. Reglamento de incorporación, ratificación y permanencia en el régimen especial del Docente Investigador.
- x) Otras normas nacionales vigentes y de la UNAJMA.

#### IV. ARTICULACIÓN AL PEI Y POI VIGENTE

El programa se articula a las actividades operativas del POI 2025 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, el cual se detalla de la siguiente manera:

Plan de Trabajo	Plan Operativo Institucional (POI)		Plan Estratégico Institucional (PEI)				Sustento de la contribución al logro del OEI
	Actividad / Tarea	AO	Actividad Operativa	AEI	Acción Estratégica Institucional	Cod. OEI	
I PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA	AOI00120401407	EJECUCIÓN DE PLANES DE CAPACITACIÓN VRI	AEI.02.02	Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación con innovación tecnológica permanente para docentes y estudiantes	OEI.02	MEJORAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD	La implementación del programa permitirá potenciar la productividad científica en la universidad, al promover la interacción de docentes e investigadores con instituciones académicas y centros de investigación de reconocida trayectoria nacional e internacional. Esta experiencia permite la adquisición, transferencia y aplicación de nuevos conocimientos, metodologías y tecnologías, fortaleciendo las competencias investigativas de la comunidad universitaria. Asimismo, la movilidad académica facilita la generación de redes de colaboración científica, la coautoría de publicaciones en revistas indexadas y la participación en proyectos conjuntos de investigación, lo que contribuye directamente al incremento de la producción científica de calidad. De este modo, se asegura la
	AOI00120401101	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO EN INVESTIGACIÓN (DOCENTES Y ESTUDIANTES) INST. INVESTIGACIÓN					



alineación con el objetivo estratégico institucional de mejorar la investigación científica y tecnológica, favoreciendo la innovación, la internacionalización y la consolidación del posicionamiento académico de la universidad

Fuente: Plan Operativo Institucional (POI) 2025-VRI/ Inst. Investigación.

## V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Con el propósito de garantizar la comprensión clara y precisa de las disposiciones contenidas en las presentes bases, se presentan a continuación las abreviaciones y definiciones de los términos más relevantes utilizados en el marco del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026, organizado por el VRI a través del II de la UNAJMA.

ABREVIACIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.
VRI	Vicerrectorado de Investigación.
II	Instituto de investigación.
CTI-VITAE	Plataforma del CONCYTEC para el registro del currículum vitae de investigadores.
RENACYT	Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Docente investigador de la UNAJMA	Docente con vínculo laboral vigente en la UNAJMA, registrado en el sistema de investigadores de la universidad y con producción científica activa, conforme al Reglamento de Incorporación, Ratificación y Permanencia en el Régimen Especial del Docente Investigador de la UNAJMA.
Investigador RENACYT	Docente o profesional registrado en el RENACYT con reconocimiento oficial como investigador en el Perú y que labora en la UNAJMA.



Docente Ordinario	Profesor con un vínculo permanente con una universidad, que ingresa mediante un concurso público de méritos y se rige por la ley universitaria y los estatutos de la institución. Su incorporación refuerza las dimensiones de formación e investigación de la universidad, y los docentes ordinarios tienen deberes institucionales y derechos de desarrollo profesional, como la posibilidad de ascender en la carrera docente o participar en el gobierno universitario
Investigación Científica	Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.
Evento científico	Congreso, simposio o taller internacional/nacional donde se presente trabajo de investigación.
Desarrollo tecnológico	Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular, para la elaboración de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
Innovación	Una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores.
Productividad científica	Producción académica derivada de investigaciones originales, publicada en revistas indexadas, libros o actas de eventos científicos reconocidos.
Movilidad académica	Desplazamiento temporal de docentes con fines académicos o científicos, como participación en eventos, pasantías o estancias de investigación.

## VI. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

### 5.1. Objetivos

- Potenciar la producción científica de los docentes ordinarios de la UNAJMA mediante su participación activa en eventos científicos nacionales e internacionales de alto impacto.
- Participar en eventos científicos nacionales e internacionales de alto impacto (congresos, simposios, talleres), como expositor.
- Fortalecer redes de colaboración académica y científica con instituciones y comunidades de investigación a nivel nacional e internacional.



- d) Realizar estancias y/o pasantías universitarias o de investigación en instituciones nacionales de prestigio o internacionales.
- e) Incrementar la visibilidad, reconocimiento y posicionamiento institucional de la UNAJMA en espacios científicos especializados.
- f) Mejorar y ampliar la capacidad crítica en investigación científica y tecnológica de los docentes ordinarios mediante pasantías nacionales e internacionales en áreas afines a la investigación que desarrolla.

## 5.2. Resultados esperados

- a) Participación efectiva de docentes ordinarios en eventos científicos internacionales de alto impacto, con presentación de ponencias, posters o publicaciones asociadas.
- b) Generación de publicaciones científicas en actas, memorias, libros o revistas indexadas como resultado de la movilidad académica.
- c) Establecimiento o fortalecimiento de redes de colaboración científica con instituciones académicas nacionales y extranjeras.
- d) Visibilización de la producción científica de la UNAJMA en contextos nacionales e internacionales.
- e) Retroalimentación de experiencias y conocimientos adquiridos a través de actividades académicas institucionales (seminarios, talleres, grupos de investigación, etc.).

## VII. MODALIDAD

El programa se desarrollará en la **modalidad de movilidad académica nacional e internacional presencial**, dirigida a docentes ordinarios con vínculo laboral vigente en la UNAJMA.

## VIII. DEL PROCESO DE EJECUCIÓN PROGRAMA

La UNAJMA, a través del Vicerrectorado de Investigación (VRI) y el Instituto de Investigación (II), implementa el “**I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026**”, el cual comprende cuatro etapas:

### 7.1. PRIMERA ETAPA: Postulación

Los docentes ordinarios interesados deberán presentar su postulación durante el año calendario presentando los requisitos exigidos **antes de los 15 días hábiles del evento académico**. Para lo cual deberán presentar los siguientes documentos, en virtual en un solo archivo comprimido (zip) al correo institucional: [institutoinvestigacion@unajma.edu.pe](mailto:institutoinvestigacion@unajma.edu.pe), y en físico al local del Instituto de Investigación ubicado en la Av. 21 de junio N° 204 – Talavera. El incumplimiento del presente requisito descalificará al postulante.

#### a) Formato de postulación:



**a.1. Eventos científicos nacionales e internacionales de alto impacto (congresos, simposios, talleres), como expositor**

**El tiempo máximo asignado será de 05 días**

1. Formulario de postulación (Anexo 1).
2. Declaración jurada de autoría y originalidad del trabajo/estudio/artículo a presentar como ponente/pasante que no vulnera los derechos del autor, firmado por el responsable del equipo investigador/pasante (Anexo 2).
3. Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del I programa de movilidad Académica Internacional firmado por el investigador (Anexo 3).
4. Declaración jurada del investigador que no adeuda a la Unidad de Contabilidad, debidamente firmado. (Anexo 4).
5. Declaración jurada de no tener informes pendientes del del investigador ante el Instituto de Investigación (Anexo 5).
6. Carta de aceptación del trabajo (oral o póster) en evento científico o carta de aceptación de pasantía o estancia con fines de investigación.
7. Resumen del trabajo a presentar (máximo 300 palabras) o plan de trabajo a desarrollar durante la estancia.
8. Copia del currículum vitae (CV) actualizado en CTI Vitae (6 primeras páginas) con filiación UNAJMA (exportado con Datos Personales, Datos Actuales, Otros identificadores, Producción Científica, Otras Producciones).
9. Publicaciones realizadas en los últimos 12 meses, evidenciando al menos una (01) publicación reciente en Scopus/WoS/Scielo con afiliación de la UNAJMA en calidad de autor o integrante.
10. Carta de autorización para el viaje del Departamento Académico al que pertenece.
11. Presupuesto detallado del viaje (pasajes, viáticos, inscripción, otros) (Anexo 7).

**a.2. Estancias y/o pasantías universitarias o de investigación en instituciones nacionales de prestigio o internacionales.**

**El tiempo máximo será de 1 mes.**

1. Formulario de postulación (Anexo 1).
2. Declaración jurada sobre conocimiento de las bases del I programa de movilidad Académica Internacional firmado por el investigador (Anexo 3).
3. Declaración jurada del investigador que no adeuda a la Unidad de Contabilidad, debidamente firmado. (Anexo 4).
4. Declaración jurada de no tener informes pendientes del del investigador ante el Instituto de Investigación (Anexo 5).
5. Carta de aceptación de pasantía o estancia con fines de investigación de la Institución que otorga la pasantía.



6. Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia (Anexo 6).
7. Copia del currículum vitae (CV) actualizado en CTI Vitae (6 primeras páginas) con filiación UNAJMA (exportado con Datos Personales, Datos Actuales, Otros identificadores, Producción Científica, Otras Producciones).
8. Publicaciones realizadas en los últimos 24 meses, evidenciando al menos una (01) publicación reciente en Scopus/WoS/Scielo con afiliación de la UNAJMA en calidad de autor.
9. Carta de autorización para el viaje del Departamento Académico al que pertenece.

**b) Rotulado del archivo comprimido:**

Ejemplo: MOVILIDAD2025\_Juan-Perez-Vasquez.zip

## 7.2. SEGUNDA ETAPA: Evaluación de la postulación

**a) Comité revisor:**

El Comité estará integrado por el Director del Instituto de Investigación que preside y el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad correspondiente.

**b) Criterios y puntaje mínimo:**

La evaluación se realizará según los criterios y ponderaciones establecidos (Anexo 8). El puntaje mínimo para adjudicación es **70/100**.

## 7.3. TERCERA ETAPA: Validación presupuestal y emisión de la resolución

Los postulantes seleccionados pasarán a la etapa de validación presupuestal por parte del II, que podrá ajustar los montos propuestos. La asignación será formalizada mediante resolución emitida por el VRI y ratificada en Consejo Universitario y comunicada oficialmente al postulante.

## 7.4. CUARTA ETAPA: Ejecución del viaje de la pasantía o ponencia y rendición económica

El docente beneficiario deberá ejecutar el viaje según las fechas aprobadas y al finalizar dentro de un plazo máximo de **15 días hábiles posteriores al evento presentar al II los siguientes documentos:**

- a) Informe académico.
- b) Certificado de participación en evento o constancia de participación validadas para estancias o pasantías.
- c) Evidencia fotográfica (mínimo 3 imágenes), deberá incluir mediante un panel descriptivo de las actividades académicas desarrolladas u otros detalles adicionales.



- d) Copia del trabajo presentado o desarrollado (según sea el caso de ponente o pasante).
- e) Informe económico de acuerdo a la Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas (Resolución N° 0293-2023-CO-UNAJMA).

En caso de incumplimiento o no asistencia al evento sin justificación válida, el docente deberá reintegrar el monto total otorgado.

## IX. FINANCIAMIENTO

El II otorga apoyo económico a los docentes ordinarios de la UNAJMA seleccionados para participar como ponentes o pasantías en eventos científicos de alto impacto nacional o internacional.

El financiamiento debe cubrir los siguientes gastos: viáticos, pasajes, inscripción al evento (caso ponente), publicación de resoluciones en el Diario Oficial El Peruano, mediante **encargo interno y de acuerdo a la Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios.**

La asignación está sujeta a evaluación técnica, cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal aprobada por la oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAJMA.

### 8.1. Monto total de financiamiento

Modalidad de Participación	N° de Docentes Financiados por año	Rubros financiables	Monto total financiado (100%)
<b>Categoría nacional</b> (evento científico o pasantía nacional de alto impacto).	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos y pasajes nacionales.</li> <li>• Inscripción al evento.</li> </ul>	• Hasta <b>S/. 2,000.00</b> por participante a nivel nacional.
<b>Sub total nacional</b>			<b>S/. 40,000.00</b>
<b>Categoría internacional</b> (evento científico internacional de alto impacto).	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viáticos y pasajes nacionales.</li> <li>• Viáticos y pasajes internacionales.</li> <li>• Inscripción al evento.</li> <li>• Pago de publicación en el diario el peruano.</li> </ul>	• Hasta <b>S/. 16,000.00</b> por participante a nivel internacional.



Plan de trabajo a desarrollar durante la estancia	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes nacionales.</li> <li>• Pasajes internacionales.</li> <li>• Bolsa de viaje</li> <li>• Pago de publicación en el diario el peruano.</li> </ul>	Hasta S/. <b>19,000.00</b> por participante a nivel internacional.
<b>Sub total Internacional</b>			<b>S/. 335,000.00</b>
<b>Total de Financiamiento</b>			<b>S/. 375,000.00</b>

**Notas:**

- Los montos representan topes máximos, ajustables de acuerdo con el plan de viaje, duración, distancia, tarifas y presupuesto institucional.
- Para conversiones de moneda extranjera se aplicará el tipo de cambio oficial vigente al momento de la rendición.
- Se dará prioridad a propuestas con actividades académicas efectivas (ponencias, simposios, foros científicos con carta de aceptación vigente).

**8.2. Fuente de financiamiento**

Se afectará a los Recursos Determinados – RD de la institución.

**X. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS**

El docente beneficiario deberá:

- a) Participar efectivamente en el evento aprobado.
- b) Incluir la filiación institucional UNAJMA en la presentación o publicación.
- c) Difundir los resultados en actividades académicas institucionales (seminarios, talleres, grupos de investigación), en la actividad que programe el II.
- d) La omisión de la rendición o participación sin justificación válida se considerará falta grave y será informada al II y el VRI para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- e) De comprobarse la falta, el postulante devolverá los fondos recibidos, en un plazo de 15 días hábiles y se inhabilitará su participación en futuras convocatorias.

**XI. ETAPAS DE POSTULACIÓN**

Los postulantes podrán participar durante el año calendario presentando los requisitos exigidos **antes de 15 días hábiles del evento académico.**



### DISPOSICIONES FINALES

**Primera:** Los aspectos no contemplados en las bases del presente concurso, serán resueltos por la Dirección del Instituto de Investigación en primera instancia y el Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA en última instancia.





## ANEXOS



### Anexo 1.

#### SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO: I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026

**Categoría:**

- Participación como ponente en evento científico nacional/internacional
- Pasantía nacional/internacional

Señor(a):

Vicerrector(a) de Investigación

Universidad Nacional José María Arguedas

Presente.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a)  
 con DNI N° \_\_\_\_\_, con domicilio real en  
 \_\_\_\_\_,  
 docente del Departamento Académico de  
 \_\_\_\_\_, de la Facultad de  
 \_\_\_\_\_, en calidad de postulante y  
 conocedor(a) de las bases del **I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026**, solicito a su despacho la evaluación de mis documentos para participar como (ponente en evento científico o pasantía nacional/internacional).

Título del plan de trabajo, lugar y fecha (pasantía),

.....  
.....

Título del trabajo a presentar (caso ponente):

.....  
.....

Por lo expuesto, agradezco su atención a la presente.

Andahuaylas, ..... de ..... del 202.....

.....  
Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



**Anexo 2.**



**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL  
TRABAJO/ESTUDIO/ARTÍCULO A PRESENTAR COMO PONENTE QUE  
NO VULNERA LOS DERECHOS DE AUTOR**

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....  
.....

identificado (a) con DNI N° ..... del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de .....

Declaro bajo juramento que el trabajo/estudio/artículo titulado:

.....  
.....  
.....;

es original y no vulnera los derechos de autor o autores. Además, su contenido es de entera responsabilidad del autor (es) del artículo, quedando la UNAJMA exenta de toda responsabilidad en caso de atentar contra la Ley de propiedad intelectual y derechos de autor.

Andahuaylas, .... de .....del 202.....

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



**Anexo 3.**



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONOCIMIENTO DE LAS BASES DEL I  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA POTENCIAR LA  
PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA 2025-2026 DEL POSTULANTE**

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....  
identificado (a) con DNI N° ..... del Departamento Académico de:.....  
....., de la Facultad de .....

En calidad de ponente/pasante del trabajo/estudio/artículo titulado o participación en la pasantía:

.....  
.....  
.....

Declaro bajo juramento conocer plenamente las bases del I PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA  
POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA 2025-2026.

Andahuaylas, ..... de .....del 202....

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



**Anexo 4.**



**DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE QUE NO ADEUDA A LA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD DE LA UNAJMA**

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....

identificado (a) con DNI N° ..... del Departamento Académico de:.....

....., de la Facultad de .....

En calidad de postulante a financiamiento para participar en evento como expositor con el artículo de investigación o plan de trabajo para realizar pasantía titulado:

.....

.....

Presento a modo de declaración jurada, que no ADEUDO trámite alguno a la Unidad de Contabilidad de la UNAJMA, en fe de lo cual firmo

Andahuaylas, ..... de ..... del 202....

.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

Dirección domiciliaria:



Anexo 5.



**DECLARACIÓN JURADA DE NO ADEUDAR INFORMES AL INSTITUTO  
DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAJMA**

Señor(a):

Vicerrector (a) de Investigación UNAJMA - Andahuaylas

Yo,

.....  
identificado (a) con DNI N° ..... del Departamento Académico de:.....  
....., de la Facultad de .....

En calidad de postulante a participación en evento científico o pasantía nacional/internacional titulado:  
.....  
.....  
.....

Declaro bajo juramento, no tener pendiente investigaciones sin ejecutar de concursos anteriores o presentación de informes al Instituto de Investigación de la UNAJMA.

Andahuaylas, ..... de ..... del 202...

.....  
.....

Firma

Apellidos y nombres:

E-mail:

N° Celular:

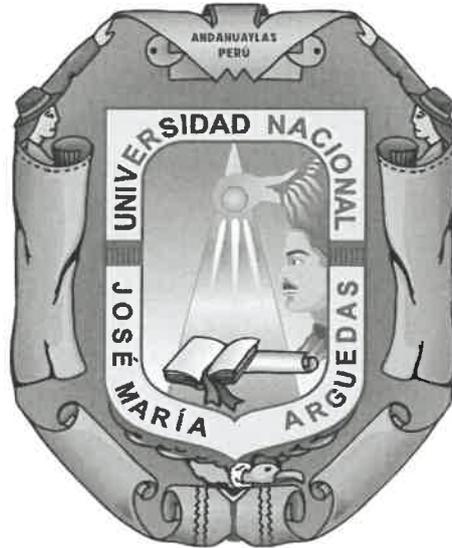
Dirección domiciliaria:



Anexo 6.

PLAN DE TRABAJO DE PASANTÍA O ESTANCIA

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**



**PLAN DE TRABAJO**

**NOMBRE DE LA PASANTÍA**

FECHA DE LA PASANTÍA:

•

LUGAR DE LA PASANTÍA:

•

PRESENTADO POR:

•

ANDAHUAYLAS, ..... DE .....



## ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN.....	23
II. OBJETIVO.....	23
III. ALCANCE.....	23
IV. BASE LEGAL.....	23
V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	23
VI. RESPONSABILIDADES.....	24
VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES.....	24
VIII. CRONOGRAMA.....	24
X. PRESUPUESTO.....	25
XI. ANEXOS (en caso corresponda).....	25



## I. PRESENTACIÓN



En esta sección se debe redactar una introducción clara y concisa que explique el propósito del plan de trabajo, su importancia y el contexto en el que se desarrollará. La presentación debe proporcionar una visión general del documento, permitiendo a los involucrados comprender su finalidad, alcance y metodología.

## II. OBJETIVO

Describir lo que se busca alcanzar con el Plan de Viaje. Puede incluir objetivos generales y específicos, según corresponda, los cuales deben servir para orientar la medición y análisis de los resultados de su aplicación.

## III. ALCANCE

Especificar con claridad el ámbito de aplicación, detallando las actividades que se llevarán a cabo y los grupos o áreas que estarán involucrados en su ejecución. Es esencial para establecer claramente los objetivos y metas del documento, así como las expectativas para los lectores.

## IV. BASE LEGAL

Incluir únicamente cuando sea relevante y apropiado, especificando los dispositivos legales vigentes que respaldan el contenido del documento y fundamentan su emisión.

## V. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Incluir las abreviaturas y definiciones de los conceptos utilizados en el documento, con el objetivo de precisar su significado y garantizar una comprensión precisa y adecuada del contenido.

ABREVIACIONES	
SIGLAS	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN



## VI. RESPONSABILIDADES

Consignar las obligaciones y funciones asignadas, detallando el compromiso requerido para su cumplimiento. También se debe especificar la rendición de cuentas y la responsabilidad por los resultados obtenidos, destacando la importancia de la integridad y el profesionalismo en la ejecución de las tareas.

## VII. ACTIVIDADES Y ACCIONES

Describir una serie de tareas que se deben realizar para cumplir con el plan de trabajo de manera efectiva. Cada actividad incluye acciones específicas que permiten alcanzar los objetivos propuestos.

Código	Actividades	Acciones
A1		

## VIII. CRONOGRAMA

Definir de manera clara el tiempo estimado por cada actividad, estableciendo plazos específicos en meses o semanas, según corresponda. Además, es fundamental asignar responsable por cada tarea, asegurando que haya un seguimiento adecuado y compromiso con el cumplimiento de los plazos establecidos.

Cód. Actividad	Actividad	Responsable	Abril				Mayo		
			S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3

## IX. MATERIALES Y RECURSOS

Especificar los materiales y recursos necesario para llevar a cabo el plan de trabajo de manera eficiente. Estos recursos pueden incluir personal, herramientas, infraestructura, financiamiento, documentos y cualquier otro elemento esencial para el desarrollo de las actividades planificadas.



## X. PRESUPUESTO

En esta sección se debe registrar el presupuesto del plan de trabajo de manera clara y concisa, garantizando una distribución eficiente de los recursos y su alineación con los objetivos establecidos.

N°	Concepto	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Total (S/.)	Total (\$/.)
<b>A</b>	<b>Actividades nacionales</b>					
1	Pasajes ida y retorno	Fechas				
2	Viáticos	Fechas				
	<b>Sub total nacional</b>					
<b>B</b>	<b>Actividades internacionales</b>					
3	Pasajes ida y retorno	Fechas				
4	Viáticos	Fechas				
5	Inscripción al evento					
6	Pago de publicación en diario oficial					
	<b>Sub total internacional</b>					
	<b>TOTAL GENERAL</b>					

## XI. ANEXOS (en caso corresponda)

Modelos, instructivos, flujogramas, formatos, formularios y otros, que se adjuntan debidamente ordenados y numerados, este ítem es opcional, según la necesidad del documento técnico.



Anexo 7.

**PRESUPUESTO REQUERIDO**



Cronograma del evento:

Nombre: .....

Fecha: Del ..... al ..... de ..... de 202....

Lugar: .....

Organizado por: .....

N°	Concepto	Detalle	Cantidad	Precio Unitario (S/.)	Total (S/.)	Total (\$/.)
<b>A</b>	<b>Actividades nacionales</b>					
1	Pasajes ida y retorno	Fechas				
2	Viáticos	Fechas				
	<b>Sub total nacional</b>					
<b>B</b>	<b>Actividades internacionales</b>					
3	Pasajes ida y retorno	Fechas				
4	Viáticos	Fechas				
5	Inscripción al evento					
6	Pago de publicación en diario oficial					
	<b>Sub total internacional</b>					
	<b>TOTAL GENERAL</b>					

- Los montos están establecidos en la Directiva para el otorgamiento Rendición y control de viáticos en Comisión de Servicios para autoridades, docentes y no docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas.



## Anexo 8

### Ficha de evaluación

#### I. Trayectoria científica (publicaciones/proyectos)

SUBCRITERIO	INDICADOR	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTAJE OBTENIDO
Publicaciones indexadas en las bases de datos bibliográficas de Scopus o Web of Science*.	Q1/Q2, <ul style="list-style-type: none"> <li>Autor principal (03 puntos por artículo).</li> <li>Integrante (02 puntos por artículo).</li> </ul>	15	
Publicaciones indexadas en las bases de datos bibliográficas de Scopus o Web of Science*.	Q3/Q4, <ul style="list-style-type: none"> <li>Autor principal (02 puntos por artículo).</li> <li>Integrante (01 puntos por artículo).</li> </ul>	10	
Publicaciones indexadas en Scielo o Latindex o conference proceedings o revistas de la UNAJMA, CTS, otros*.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autor principal (01 punto por artículo).</li> <li>Integrante (01 punto por artículo).</li> </ul>	5	
Participación en proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigador principal/coinvestigador, ámbito (nacional/internacional), 1 punto por proyecto.</li> </ul>	5	
Índice H	Mayor a 10	5	
	5 a 9	4	
	2 a 4	3	
	1	2	
Total		50 (Máximo)	

\* Referente a los artículos, se deberá alcanzar solo la primera hoja donde figure el nombre del autor y la filiación institucional (UNAJMA), el link del artículo y el link de la base en la que se aloja de ser el caso.



## II. Relevancia del evento para el área de investigación



NIVEL DE RELEVANCIA	INDICADOR	PUNTUACIÓN
Excelente	Evento indexado, internacional, con alta congruencia temática y networking activo.	20 (Máximo)
Muy Bueno	Evento internacional, área afín con algunas ponencias relacionadas.	15
Aceptable	Evento con limitada proyección académica.	10
Insuficiente	Evento sin indexación, sin comité científico o sin alineación con el área.	5
	Puntaje obtenido	

## III. Calidad del resumen del trabajo (propuesta)

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No Califica - NC	Deficiente - D	Regular - R	Bueno - B	Muy bueno - MB	Excelente - E

N°	SUB CRITERIOS	ESCALA DE CALIFICACIÓN						PUNTAJE OBTENIDO
		NC	D	R	B	MB	E	
1	Claridad y estructura del resumen (problema-objetivos-metodología-resultados).	0	1	2	3	4	5	
2	Identificación y relevancia del problema	0	1	2	3	4	5	
3	Consistencia metodológica (reproducibilidad y validez).	0	1	2	3	4	5	
4	Contribución al campo (relevancia y actualidad).	0	1	2	3	4	5	
Total		20 (Máximo)						



#### IV. Impacto en la internacionalización UNAJMA

ACCIONES CLAVE LOGRADAS	PUNTUACIÓN
Establecimiento de contactos formales y planes de colaboración.	10 (Máximo)
Visibilidad institucional y contactos iniciales, sin resultados tangibles aún.	5
Participación sin impacto medible en internacionalización.	0
<b>Total</b>	

Puntaje total = 100 puntos

Puntaje mínimo aprobatorio = 70 puntos

Resultados de evaluación	Puntajes
Total I (Máximo 50)	
Total II (Máximo 20)	
Total III (Máximo 20)	
Total IV (Máximo 10)	
Puntaje final (Máximo 100)	

Firma Comité Evaluador 1

DNI:

Apellidos y nombres

Firma Comité Evaluador 2

DNI:

Apellidos y nombres